

Sesion 42.^a ordinaria en 26 de Agosto de 1908

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES MATTE PEREZ I BESA

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—Se procede a la eleccion de vice-Presidente, i es elegido el señor Besa. — El señor Valdes Valdes esplica el significado del voto emitido por los señores Senadores pertenecientes a los partidos que forman la alianza liberal, con motivo de la renuncia de la Mesa Directiva del Senado. — El señor Walker Martínez esplica su voto en el mismo incidente. — El señor Reyes llama la atencion del Gobierno a los castigos bárbaros que se aplican en el Ejército, con ocasion de sucesos recientes que ha publicado la prensa.—El mismo señor Senador hace algunas observaciones sobre el contrato Fantini.—El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) contesta las observaciones del señor Reyes i da algunas esplicaciones relativas a ciertos datos solicitados en una sesion anterior por el señor Figueroa.—El señor Subercaseaux ruega a la Comision encargada de estudiar el proyecto de lei para la celebracion del centenario de la Independencia, que presente su informe a la brevedad posible. — El señor Walker Martínez solicita preferencia para el proyecto que exime de derechos de internacion los materiales que necesite para su instalacion la fábrica de cemento del Melon.—A propuesta del señor Besa (vice-Presidente) se aprueba la tabla de fácil despacho para la sesion próxima.—Se pone en discusion el proyecto informado por la Comision de Gobierno, que dispone comunicar al Presidente de la República la vacancia de la senaturía de Valparaiso producida por el fallecimiento del señor Varela; i despues de algunas observaciones de los señores Lazcano i Figueroa es aprobado.—Puesto en discusion el proyecto de lei que exime de derechos de importacion los materiales que interne la sociedad que ha implantado en el pais la industria siderúrgica, es aprobado despues de algunas observaciones hechas por

los señores Urrejola i Subercaseaux.—A indicacion del señor Lazcano, se acuerda tramitar este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Balmaceda, J. Elias	Sanfuentes, J. Luis
Castellon, Juan	Silva Ureta, Ignacio
Cifuentes, Abdon	Subercaseaux, Ramon
Charme, Eduardo	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Urrejola, Gonzalo
Fábres, J. Francisco	Valdes Valdes, Ismael
Fernández Concha, D.	Vergara, Luis Antonio
Figueroa, Javier A.	Vial, Leonidas
Infante, Pastor	Walker M., Joaquin
Irarrázaval, Carlos	i los señores Ministros
Lazcano, Fernando	del Interior, de Rela-
Mac Iver, Enrique	ciones Exteriores, Cul-
Reyes, Vicente	tura i Colonizacion.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 41.^a ORDINARIA EN 23 DE AGOSTO DE 1908

Asistieron los señores Sanfuentes, Balmaceda, Besa, Castellon, Cifuentes, Charme, Devoto, Fábres, Fernández Concha, Figueroa, Infante, Irarrázaval, Lazcano, Mac Iver, Matte, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Reyes, Silva Ureta, Subercaseaux, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Vial i Walker Martínez.

Se abrió la sesion i presidió el señor

Sanfuentes en conformidad al artículo 14 del Reglamento interno de Sala.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno del señor Ministro del Interior en que participa que, por hallarse en transición, no han podido enviarse los informes recaídos sobre la solicitud de la Municipalidad de los Andes, relativa a obtener una subvencion extraordinaria, informes que han sido solicitados por el señor Silva Ureta i que se enviarán tan pronto como sean devueltos al Ministerio.

Otro del señor Ministro de Hacienda, con el que acompaña los antecedentes que a nombre del señor Walker Martínez, se le pidieron en oficio número 124, de 4 del corriente, respecto de las obligaciones en libras esterlinas que se adeudan al Fisco i de las órdenes que hayan debido impartirse para su cobro.

Informes

Dos de la Comision de Hacienda: uno acerca del proyecto remitido por la Cámara de Diputados, el 3 de febrero último, que dispone que el Presidente de la República fijará, semanalmente, el recargo con que deben pagarse los derechos de internacion i almacenaje, con arreglo a las leyes números 1,992 i 2,035, tomando por base el término medio del cambio internacional en la semana anterior; i otro, relativo al proyecto de lei, remitido también por la Cámara de Diputados, el 19 de setiembre de 1907, que autoriza al Presidente de la República para devolver a la sociedad Fábrica de Cemento El Melon, hasta la suma de cincuenta mil pesos, oro de dieciocho peniques, por los derechos de aduana correspondientes a los materiales i maquinarias internados para su instalacion.

Quedaron para tabla.

Dos de la Comision de Lejislacion i Justicia: uno referente al proyecto de lei, acordado por la Cámara de Diputados, que

tiene por objeto conceder, por gracia, a las hijas solteras de don Carlos Boizard, una pension anual de un mil doscientos pesos; i el otro acerca del proyecto de lei remitido, asimismo, por la Cámara de Diputados, el 6 de julio último, que tiene por objeto conceder, por gracia, a doña Fresia Prado, viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Carlos E. Olivos, una asignacion, por una sola vez, equivalente a un año del sueldo de que gozaba su esposo.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

I otro de la Comision de Guerra, recaído en la mocion formulada por los señores Senadores don Ricardo Matte Pérez i don Luis Antonio Vergara, en la que someten a la aprobacion del Senado un proyecto de lei que tiene por objeto conceder al coronel de Ejército e inválido absoluto, don José María Soto, el goce del rango, prerrogativas i sueldo correspondientes al empleo de jeneral de brigada en servicio activo.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de doña Cristina Mardónes, viuda de don Luis Valenzuela, muerto en un accidente ferroviario, en la cual pide una pension de gracia.

Pasó a la Comision de Industria i Obras Públicas.

Otra de doña Sofía i de doña María Luisa Molina Urzúa, en la que invocan los servicios de su hermano, el teniente primero de Marina don Zenobio Molina, i piden se les asigne la misma pension de que gozaba su señora madre, por lei de 9 de setiembre de 1880.

Otra de doña Rosario Rodríguez, viuda del coronel de Ejército don Euljio Robles, en la que pide aumento de la pension de montepío de que disfruta.

Pasaron a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de don Robustiano Vera, Cónsul Jeneral de la República de Honduras en Chile, en la que pide el permiso requerido

por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para aceptar la designación de Encargado de Negocios de esa misma República ante nuestro Gobierno.

Pasó a la Comisión de Legislación i Justicia.

Otra de don Armando Olavarría Rodríguez en que pide, por gracia, se declare de abonopara los efectos de su jubilación el tiempo que sirvió en la Marina Nacional.

Pasó a la Comisión de Hacienda.

I de haberse presentado por los respectivos Ministerios las memorias de Guerra i de Instrucción Pública, correspondientes al año 1907.

Con motivo de haber el señor Presidente insinuado tratar inmediatamente de la solicitud, a que en la cuenta se ha hecho referencia, presentada por don Robustiano Vera, sobre permiso para aceptar las funciones de Encargado de Negocios de la República de Honduras ante el Gobierno de Chile, el señor Walker Martínez observa que sería conveniente pasar esta solicitud a Comisión, por referirse a un permiso relacionado con la aceptación de un cargo diplomático. Su Señoría teme que el desempeño de estos cargos, por un chileno, pueden dar origen a inconvenientes que menciona i por eso estima necesario que esta materia sea resuelta con algun estudio.

Por asentimiento tácito de la Sala, queda acordado pasar la solicitud del señor Vera a la Comisión de Legislación i Justicia.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se inicia la lectura de los antecedentes relativos al mensaje que tiene por objeto declarar libres de derechos de internación los útiles i materiales necesarios para la instalación de la industria siderúrgica, autorizada por la ley número 1,768, de 31 de octubre de 1905, hasta concurrencia de cierta suma.

El señor Lazcano espresa, con ese motivo, que este asunto le sujere a Su Señoría algunas dudas, i así pide que sea eliminado de la tabla de fácil despacho.

Después de algun debate en que usan

de la palabra los señores Besa, Lazcano, Reyes i Subercaseaux, acuérdase, a indicación del señor Besa, aceptada por doce votos contra nueve, colocar dicho negocio en el primer lugar de la tabla ordinaria, para la sesión de mañana i siguientes.

Puestas, en seguida, en discusión las renunciaciones presentadas en la sesión anterior por los señores Escobar i Matte Pérez, de los cargos de Presidente i vicepresidente del Senado, respectivamente, usa de la palabra el señor Reyes i espresa que su voto será favorable a la aceptación de dichas renunciaciones, porque aun cuando le merecen toda consideración las personas que han estado desempeñando aquellos cargos, i reconociendo, además, la imparcialidad con que han dirijido los debates, piensa que, después de la evolución política recientemente acaecida, hai conveniencia en que el Senado quede en libertad para designar las personas que reflejen la mayoría de las opiniones políticas representadas en su seno.

Pide, al mismo tiempo, que en caso de aceptarse las renunciaciones, se deje para la sesión próxima la elección de Mesa.

El señor Walker Martínez espresa que, sin pertenecer a ningun grupo político, ha dado su voto para los cargos de Presidente i vicepresidente a los señores Escobar i Matte Pérez, estimando justificada la confianza que los miembros del Senado habian depositado en ellos al designarlos para tales cargos, i que como por su parte mantiene hoy la misma consideración que ántes hacía aquellas personas, negará por eso su voto a la aceptación de las renunciaciones que han formulado.

Cerrado el debate, se procede a votar, i a petición del señor Cifuentes, se consulta separadamente a la Sala respecto de cada una de las renunciaciones presentadas.

Se votó primeramente si se aceptaba o nó la renuncia del señor Presidente i resultaron once votos por la afirmativa i diez por la negativa, habiéndose abstenido de votar el señor Balmaceda.

Este último señor Senador, en vista del

anterior resultado, espresó que votaba por la negativa quedando, en consecuencia, once votos por la aceptación de la renuncia i once por la no aceptación.

En conformidad al artículo 107 del Reglamento, se procedió a repetir la votación, resultando el mismo empate.

Con arreglo al citado artículo reglamentario, se declaró desechada la renuncia del señor Presidente.

En seguida, por veinte votos contra dos, fué i aceptada la renuncia del señor vice-Presidente.

La indicación del señor Reyes quedó, por lo tanto, concretada a que se aplazara hasta la sesión próxima la elección de vice-Presidente i en esta forma resultó aprobada por doce votos contra once.

El señor Lazcano recomienda, en seguida, a los miembros de la Comisión de Hacienda, el pronto despacho del informe acerca del proyecto de la Cámara de Diputados, que tiene por objeto crear una Caja de Retiro para los empleados públicos.

El mismo honorable Senador explica las razones que le asisten ahora para dar su voto favorable a las indicaciones de preferencia, propuestas por el señor Reyes, i que deben ser votadas al término de la primera hora.

Relativamente a la primera de ellas, que guarda relación con la indicación del señor Castellón, para que se comunique al Presidente de la República la vacancia del cargo de Senador por Valparaíso, el señor Senador espresa que, habiéndose evacuado ya el respectivo informe, ha desaparecido la razón de apremio a virtud de lo cual combatió Su Señoría dicha indicación, i ha quedado aceptado el procedimiento que incumbía adoptar en conformidad a la práctica observada por el Senado en casos análogos.

En orden a la segunda indicación, referente a la preferencia solicitada para el proyecto de ley del señor Valdes Valdes, que tiene por objeto aplicar a la calificación de poderes de los Senadores las disposiciones de la ley de 8 de febrero de 1906, dice que, a fin de no resistir la discusión de este asunto, i no obstante

que mantiene su opinión adversa al proyecto aludido, dará su voto a la espresada indicación.

En este estado llega el término de la hora de los incidentes, i habiendo el señor Figueroa pedido que, por breves momentos, se prolongara la primera hora, se origina algún debate en que usan de la palabra varios señores Senadores, i habiendo el señor Matte pedido el cumplimiento del acuerdo para votar las indicaciones del señor Reyes, al término de la primera hora, se procede a consultar a la Sala acerca de estas indicaciones.

Por unanimidad de veintitres votos, i habiéndose abstenido de votar el señor Walker Martínez, fué aceptada la primera de ellas, sobre preferencia en la orden del día para la discusión de la indicación del señor Castellón, a fin de que se comunique al Presidente de la República la vacancia del cargo de Senador de Valparaíso, ocurrida por el fallecimiento del señor don Federico Varela.

A virtud del acuerdo tomado en sesión de 30 de julio último, deberá tratarse de este asunto en la sesión próxima.

La segunda indicación del señor Reyes, para tratar, con o sin informe, a continuación del asunto ya espresado, del proyecto del señor Valdes Valdes, sobre aplicación de la ley de 8 de febrero de 1906 a la calificación de poderes de los Senadores, resultó desechada por trece votos contra diez, habiéndose abstenido de votar el señor Puga Borne.

Se suspendió la sesión.

No continuó a segunda hora por no haberse reunido número suficiente de señores Senadores para formar Sala.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes informes de comisiones:

a) «Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de ley, remitido por la Cámara de Diputados, que autoriza la venta de una esten-

sion de treinta metros de playa en la subdelegacion de Viña del Mar, del departamento de Valparaiso.

Por decreto del Presidente de la República de 26 de agosto de 1902, reducido a escritura pública el 22 de octubre en Valparaiso, ante el notario Flores Zamudio, se concedió en arrendamiento a don Gustavo A. Wulff, por doscientos cuarenta pesos anuales con el objeto de que pudiera construir una casa-habitacion, treinta metros de playa con los límites que señala el proyecto.

El término de esta concesion que fué primero de cinco años, se prorrogó despues a nueve años i, actualmente, el decreto de 4 de octubre de 1905, reducido a escritura pública en Valparaiso ante el notario Flores Zamudio el 12 del mismo mes, le fija un término de veinte años contados desde la fecha del primer contrato.

El señor Wulff ha levantado, dentro de la estension de playa que arrienda i que ahora solicita comprar, un chalet con sus dependencias en los cuales declara haber invertido la suma de cuarenta mil pesos.

En vista de la solicitud que en 1904 elevó al Congreso pidiendo que se autorizara al Ejecutivo para la venta de ese terreno i teniendo presente la opinion favorable del Intendente de Valparaiso i del Superintendente de Aduanas, la Cámara de Diputados prestó su aprobacion al proyecto de lei que consulta dicha autorizacion.

Antes de emitir un juicio sobre él, la Comision de Hacienda del Senado ha querido conocer la situacion exacta de este terreno i cuál es la estension ocupada por el señor Wulff, i al efecto ha solicitado los antecedentes del caso que le han sido suministrados por el ingeniero de la provincia de Valparaiso en informe autorizado por el Intendente.

De estos antecedentes i del plano que hemos tenido a la vista, resulta que el chalet del señor Wulff ocupa con frente al camino público, veinticuatro metros cincuenta centímetros. de los treinta de playa que se cuentan desde un peñon de propiedad municipal, con el

cuál deslinda por el oeste dicha construccion, hasta el mar por el lado este. Entre el chalet del señor Wulff i el mar existe un barranco con cinco metros cincuenta centímetros de frente al camino.

Debe, limitarse a juicio de la Comision, la autorizacion a que nos referimos, a la estension de playa ocupada por la casa que en el terreno arrendado al Fisco ha sido edificada por el peticionario señor Wulff.

Como los terrenos de playa constituyen un bien nacional de uso público, debe procurarse que el perjuicio causado por su enajenacion sea el menor posible.

El espíritu que ha guiado los preceptos del Código Civil que rijen el uso de estos bienes aconsejaria desestimar esta autorizacion, sino fuera porque la inversion que el concesionario ha hecho en la estension arrendada coloca al Fisco, con la enajenacion, en mejores condiciones que con el arrendamiento, en razon del tiempo i condiciones en él estipuladas.

En el precio de venta deberá incluirse el valor de los terraplenes, defensas i cimientos que, segun el contrato celebrado con el señor Wulff, pasan a beneficio fiscal una vez terminado el arrendamiento.

Esta condicion queda consignada en el siguiente proyecto de lei que recomendamos a vuestra aprobacion:

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República para vender a don Gustavo Adolfo Wulff veinticuatro metros cincuenta centímetros de playa, situados en la subdelegacion de Viña del Mar, entre los siguientes límites: al norte, el mar; al este, el mar i un barranco con lecho de arena i rocas; al sur, el camino de los baños; i al oeste, una roca en que se halla instalada la casa de máquinas de los baños de Miramar.

El Presidente de la República fijará el precio i las condiciones de la venta, teniendo en vista la tasacion que prac-

tique un ingeniero designado por la Municipalidad de Viña del Mar.

Art. 2.º En el precio de venta deberá incluirse el valor de los terraplenes, defensas i cimientos.

Art. 3.º Si el Estado necesitara mas tarde disponer de este terreno, el comprador estará obligado a venderlo a justa tasación de peritos.

Sala de Comisiones, agosto 18 de 1908.—*J. F. Fábres.*—*Pastor Infante.*—*Leonidas Vial.*»

b) «Honorable Senado:

Vuestra Comision de Industria i Obras Públicas ha tomado en consideracion el mensaje del Ejecutivo con que acompaña un proyecto de lei que consulta la inversion de ocho millones de pesos para proseguir los trabajos de los ferrocarriles en construccion.

En el presupuesto del año en curso se consignó para este objeto la cantidad de once millones de pesos, de la cual solo queda disponible actualmente alrededor de dos millones de pesos. Entre tanto, segun la estimacion que se ha practicado, estas obras demandarán, hasta terminar el año, un desembolso de diez millones de pesos. Una vez agotado aquel saldo disponible, el Fisco necesitará tener, por consiguiente, en lo que resta de 1908, para atender a las obras emprendidas, una cantidad aproximada de ocho millones de pesos, que es la que solicita el Ejecutivo en el mensaje que nos ocupa.

La baja del cambio ha influido mas que ningun otro factor en la cuantía de la inversion que va hecha en los meses corridos del año, i como ha habido que pagar fuentes sumas en materiales importados i que servir compromisos por obras contratadas en oro de dieciocho peniques, no es estraño que los gastos efectuados hayan superado con mucho las previsiones del Ejecutivo.

Los diez millones de pesos calculados para atender a los contratos pendientes i a la continuacion de los trabajos, se distribuyen del modo siguiente:

Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.....	\$ 4.000,000
Ferrocarril de Melipilla a San Antonio.....	2.000,000
Para otras líneas.....	2.325,000
Para espropiaciones, contratos de estudios, etc.	875,000
Total.....	\$ 10.000,000

Es de advertir que de los seis millones ochocientos mil pesos que, segun el mensaje se invertirían en solo los ferrocarriles de Osorno a Puerto Montt i Melipilla a San Antonio, tres millones setecientos mil pesos se destinan al pago del material de acero contratado para ambas vías i que ya se encuentra en puertos chilenos o está próximo a llegar.

Se presenta, pues, en primer término, la necesidad de cubrir el importe de materiales que han sido adquiridos a virtud de contratos celebrados con firmas comerciales, contratos que obligan la responsabilidad del Estado. El Ejecutivo, para poder servir esta obligacion, solicita el acuerdo lejislativo a fin de efectuar los pagos correspondientes a los encargos hechos, pagos que, a juicio de la Comision, no deben retardarse.

Tambien existe, a nuestro juicio, una conveniencia clara para el Estado en que se autorice la inversion pedida, para los efectos anteriores i para la continuacion de los trabajos, porque no seria lójico suspender éstos precisamente cuando se aproxima la época del año mas favorable para realizarlos.

Deben igualmente tomarse en cuenta los deterioros que habrian de sobrevenir en las obras comenzadas por el abandono de ellas i los crecidos gastos que impodria despues una nueva instalacion de los trabajos. Conocidas son las dificultades con que se tropieza en estas organizaciones para reunir en los centros de las faenas los elementos de todo jénero, el personal técnico i los brazos necesarios. Estos gastos i el valor de aquellos deterioros recargarían por sí solos en una proporcion considerable los presupuestos futuros de los ferrocarriles en construccion.

Si a las circunstancias espuestas se agrega que la falta de los fondos pedidos obligaria a la resolucion de muchos contratos de obras en condiciones indudablemente onerosas, por las acciones que se deducirian en contra del Fisco, se apercibe sin esfuerzo que no puede aceptarse la idea de suspender los trabajos.

Atendiendo, pues, por una parte, a las causas que han orijinado esta mayor inversion, i por otra a los trastornos que acarrearía una paralización de las obras, la Comision estima que debe autorizarse la inversion solicitada de ocho millones de pesos en la prosecucion de los ferrocarriles en construccion enumerados en el ítem 913, partida 15, del presupuesto de Obras Públicas, i en esta virtud recomienda a vuestra aprobacion el proyecto de lei enviado por el Ejecutivo.

Sala de Comisiones, agosto 11 de 1908.—*Arturo Besa.*—*Gonzalo Urrejola.*—*E. Villegas.*»

2.º De la siguiente mocion:

«Honorable Cámara:

Los importantes servicios prestados a la nacion por el jeneral de brigada don Marcial Pinto Agüero son por demas notorios.

Segun consta de la hoja de servicios de aquel jefe, que debidamente legalizada acompañamos, se incorporó a la Escuela Militar en 1865, conquistando uno a uno todos sus ascensos, hasta el de jeneral de brigada en 1904, con distinguidos servicios.

En sus primeros años concurrió a la pacificaciono conquista de la Araucanía.

En la guerra contra el Perú i Bolivia hizo todas las campañas, la primera que terminó con la toma de Arica, i la segunda hasta llegar a posesionarse de Lima, despues de haber combatido en Antofagasta, Pisagua, San Francisco, Tacna, Chorrillos i Miraflores, cayendo gravemente herido en esta última batalla al mando del rejimiento Coquimbo, mereciendo ser recomendado especialmente por el jeneral en jefe, por haber ese rejimiento combatido de un modo irreprochable.

Despues de aquellas gloriosas campañas i restablecido de sus heridas volvió al Perú a formar parte del ejército de ocupacion al mando del batallon de línea Chacabuco, haciendo la última campaña a la sierra hasta cerca de Aya-cucho i permaneciendo en aquel pais hasta que se celebró el tratado de paz en 1883.

El jeneral Pinto Agüero en su vida militar desempeñó numerosas e importantes comisiones, fué comandante en jefe de la tercera zona, falleciendo en Paris el 6 de junio de 1905 de jefe de la comision militar.

Prestó tambien variados servicios civiles: fué Diputado por el departamento de Cautin, en la legislatura de 1895 a 1897, Intendente en varias provincias.

Durante mas de un cuarto de siglo el jeneral Pinto Agüero, a la vez que sabia cumplir con los deberes que le imponia el amor a su patria, se consagraba tambien a atender las necesidades de los miembros de su familia que necesitaban de su auxilio.

Tenia una hermana viuda, la señora Clotilde Pinto Agüero, viuda de Molina, que carece de bienes de fortuna i contribuía jenerosamente a su subsistencia.

Con el fallecimiento del jeneral Pinto Agüero la situacion de su ya referida hermana, es mui angustiada i es justo que la nacion retribuya de algun modo los señalados i buenos servicios prestados por el jeneral Pinto Agüero, ocurriendo en auxilio de la hermana de aquel distinguido servidor público.

Como ese jefe falleció soltero nadie goza del derecho a la pension de montepío que habrian tenido las personas a quienes la lei jeneral de montepío les asigna esa pension.

Es equitativo, entónces, que por gracia el Congreso acuerde a la hermana del jeneral Pinto Agüero el goce de una pension igual al montepío que hubiera correspondido a su mujer e hijos o sea la reducida suma de noventa i nueve pesos dieciseis centavos mensuales.

En consideracion a los antecedentes espuestos proponemos a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—En atencion a los importantes servicios prestados al país por el jeneral de brigada don Marcial Pinto Agüero, concédese a su hermana doña Clotilde Pinto Agüero, viuda de Molina, la pension anual de mil ciento noventa pesos, que disfrutará con arreglo a la lei jeneral de montepio militar.

Santiago, agosto 26 de 1908.—*E. Vi-
Uegas.—Luis A. Devoto.»*

3.º De una solicitud en que doña Domitila Opazo, viuda de la Cuadra, pide se le conceda una pension de gracia en mérito de los servicios prestados por su esposo don Víctor M. de la Cuadra.

Eleccion de vice-Presidente

El señor SECRETARIO.—En conformidad al Reglamento, corresponde presidir al honorable Senador señor Matte.

(El señor Matte pasa a ocupar la silla de la Presidencia).

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Segun el acuerdo tomado ayer, corresponde proceder a la eleccion de vice-Presidente de la Cámara.

El señor VALDES VALDES.—Pido la palabra, señor Presidente, sobre la votacion que va a tener lugar.

El señor MATTE PEREZ (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES VALDES.—Había querido ayer hacer uso de la palabra sobre el incidente promovido con motivo de la renuncia de la Mesa; pero como el honorable Senador por Curicó ocupó todo el tiempo disponible de la primera hora, no me fué posible hacerlo. Aprovecho ahora la oportunidad que me ofrece la eleccion de vice-Presidente para hacer la declaracion que habria deseado hacer ayer.

No fué un secreto para ninguno de mis honorables colegas que los Senadores de la Alianza Liberal nos pusimos de acuerdo, poco ántes de la sesion, para aceptar las renunciaciones de los señores

Presidente i vice-Presidente, naturalmente con el propósito de elejir una Mesa que correspondiera a la nueva situacion política, i debiendo nuestros votos caer a la urna en favor del señor Escobar para Presidente.

Tuvimos dos motivos para aceptar esas renunciaciones: el principal de ellos fué cumplir con un deber de cortesía, insinuado por el honorable señor Reyes, para con el honorable señor Matte. Nos pareció que no era posible aceptar una renuncia i desechar la otra, sobre todo teniendo en cuenta el acierto i prudencia con que el honorable vice-Presidente, señor Matte Pérez, ha dirijido los debates de esta Cámara.

Deseábamos guardar la mas perfecta cortesía i proceder con toda prudencia al reemplazar la Mesa antigua del Senado por otra que estuviera en consonancia con la nueva situacion política.

Por mi parte, tuve tambien mui en cuenta la conveniencia de que la eleccion de Presidente i de vice-Presidente tenga lugar en un mismo dia. El Senado hace estas elecciones mensualmente, lo que no sucede en la Cámara de Diputados, ni en ningun Parlamento; pero ya que este sistema rige todavía en el Senado, conviene, por lo ménos, que la eleccion de Presidente i de vice-Presidente se haga en un mismo dia.

En el presente caso, si aceptábamos una renuncia i no la otra, sucederia que habria que elejir sólo uno de los miembros de la Mesa, i que, en consecuencia, siendo la eleccion para un mes, terminarian en distintos dias su período el Presidente i el vice Presidente, teniendo en lo sucesivo que hacerse estas elecciones en distintos dias, lo que, segun mi modo de ver, no es conveniente.

En la Cámara de Diputados, la eleccion de los miembros de la Mesa se hace para un período de sesiones; este sistema es bueno, i me parece que bien podria adoptarlo el Senado; pero no es éste el momento oportuno para tratar de este asunto.

Voi a referirme a una observacion que se ha hecho con motivo de la renuncia de

la Mesa. Se habló ayer de que habia aqui una cuestion de confianza o desconfianza. Esta observacion se comprenderia respecto de un Ministerio, i tratándose de confianza o desconfianza política, nó personal; pero respecto de la Mesa del Senado, me parece que no tiene en jeneral cabida, i mucho ménos en el presente caso: las personas que han estado ocupando la Mesa de esta Cámara, cuentan, sin duda alguna, con la plena confianza de todos los Senadores.

Respecto del señor Escobar, ocurre una situacion bien singular. Su renuncia no fué aceptada por aquella parte de la Cámara que no corresponde a la nueva situacion política, i como los que pertenecemos a ésta tenemos el propósito de reelejirlo para la Presidencia del Senado, resulta que el señor Escobar cuenta en su favor, para dicho puesto, con la unanimidad de los Senadores.

Creo que con esta declaracion basta para el efecto de probar que en el voto que hemos dado al tratarse de la renuncia de la Mesa, no ha habido una cuestion de confianza o desconfianza.

Se ha querido, simplemente, elejir en un mismo dia Presidente i vice-Presidente, en consonancia con la nueva situacion política de los partidos, i hacer una manifestacion de cortesía al miembro de la Mesa que no ha de ser reelejido.

El señor BALMACEDA.—Yo me felicito de las declaraciones que acabo de oír al honorable Senador de Colchagua, porque ellas vienen a colocar las cosas en su verdadero lugar, i a manifestar que la votacion de ayer corresponde a un acto de cortesía con que ha querido distinguirse al señor vice-Presidente.

De ninguna manera habia, como declara el honorable Senador que deja la palabra, el propósito de manifestar a nadie hostilidad, sino por el contrario, la mas perfecta cortesía, para llegar en seguida a una votacion que tradujera realmente el pensamiento de la mayoría en favor de nuestro honorable Presidente.

Yo siento haber llegado tarde ayer a la sesion, de manera que no tuve ocasion

de imponerme del acuerdo que habian celebrado algunos señores Senadores. Sin eso, yo habria votado exactamente como ellos.

Hago esta declaracion, agradeciendo al mismo tiempo la forma justa i benévola para el honorable Presidente en que fué celebrado aquel acuerdo.

El señor WALKER MARTINEZ.—Deseo solamente esclarecer una alusion que he creído encontrar en las palabras del honorable Senador por Colchagua.

En la sesion anterior solo hicimos uso de la palabra sobre esta materia el honorable señor Reyes, para pedir que se aceptaran las renunciaciones, i el que habla para manifestar, sin terciar en las cuestiones de partido, que habia dado su voto hasta ese momento a favor de los señores Escobar i Matte, nó con criterio partidista, sino con criterio esclusivamente personal, porque creia que merecian la confianza que el Senado habia depositado en ellos, i para declarar que no aceptaria sus renunciaciones, por cuanto seguia teniendo plena confianza en ellos.

Por consiguiente, cuando hablé de confianza, me referí a un acto personal, sin entrar a apreciar la situacion con criterio político.

Dije que al llegar a esta Sala habia encontrado que se elejia una Mesa formada por los señores Sanfuentes i Matte i que, aunque no me hallaba afiliado en el partido de mayoría, sin embargo, no tenia por qué negar mi voto a estos dos caballeros, a quienes consideraba mui dignos de ocupar esos puestos. Lo mismo pasó despues con la combinacion compuesta de los señores Escobar i Matte: le dí mi voto, fundado en esa misma consideracion.

Así, cuando hablé de confianza, no aludí a la que podia dispensar la mayoría de la Cámara, segun su tendencia política, sino a la confianza personal que me inspiraban esos caballeros, i que no habia desaparecido.

Creia tambien hacer con eso algun beneficio para nuestras prácticas parlamentarias. Estoy cansado de ver que en la prensa i en los debates de las Cámaras

se lamenta esta tendencia que hai entre nosotros, de hacer de la eleccion de Mesa de las Cámaras una cuestion política.

¿Cuántos Ministerios han caido por haberse elegido una Mesa de tendencias políticas distintas de las que predominan en el Gobierno? ¿I no se ha dicho que de esta manera aumentábamos en nuestro pais las causas de las crisis ministeriales? ¿Para qué entónces crear nuevas causas de inestabilidad en el Gobierno?

Algunas veces he oido recordar aquí el ejemplo de Inglaterra, en que el *Speaker* o sea el miembro del Parlamento que debe dirigir los debates, es elegido de comun acuerdo entre la mayoría i la minoría. Pues esa tendencia o esa práctica es la que deberíamos tratar de implantar entre nosotros, en lugar de dar carácter político al acto de elegir Mesa Directiva.

Yo he visto llegar a la Cámara de Diputados un Ministerio que contaba con mayoría en ella, i en el momento de procederse a la eleccion de Mesa, se ha producido por uno o dos votos una mayoría en favor de una Mesa distinta de aquella que patrocinaba el Ministerio; en consecuencia, aquel Ministerio tuvo que retirarse para organizarse al dia siguiente otro, en nombre de la misma mayoría, en nombre de la misma composicion política.

Recuerdo a este propósito lo ocurrido cuando se eligió aquí para Presidente al señor Santa María. Obtuvo éste un solo voto de mayoría, i hubo que agregar los votos en blanco para que pudiera declararse elegido. En tal situacion, elegido en virtud del Reglamento, i nó por el voto de sus colegas, el señor Santa María presentó su renuncia i se produjo una nueva perturbacion política.

Por esto yo me decia ayer: ¿por qué no mantendremos la Mesa actual, que ha logrado alejar de esta eleccion la política? Los señores Escobar i Matte han sido elegidos, no sólo por la coalicion, sino tambien con los votos de los Senadores nacionales, i aun con el voto del honorable Senador de Colchagua. Era, pues, éste el momento oportuno para establecer este buen precedente, que aleja las luchas

partidaristas de la eleccion de Mesa de la Cámara.

No hace mucho tiempo que en la Cámara de Diputados se trataba de elegir un Consejero de Estado, i como perdiera la eleccion el candidato del Ministerio, que me parece era presidido por el honorable señor Figueroa, se produjo crisis de Gabinete.

I despues se achacan estos males al parlamentarismo, cuando en realidad son estas luchas políticas las que todo lo desorganizan, las que constituyen combinaciones para repartirse candidaturas, sin que tengan como ideal un programa de trabajo, que abarque tópicos de verdadera importancia para el pais. Estas combinaciones políticas o electorales no arrastran a los ciudadanos, porque no se hacen por amor a las ideas, sino por intereses ocasionales, que cambian todos los dias.

El parlamentarismo vive de prácticas, nó de leyes, i si mejoramos nuestras prácticas, haremos una obra buena.

Las anteriores esplicaciones manifestarán al señor Senador de Colchagua que ayer, al hablar yo de confianza, me referia individualmente a la que me inspiraban los miembros de la Mesa, i que no pretendia interpretar las intenciones de la mayoría.

El señor VALDES VALDES.—No he podido ménos que aceptar las observaciones hechas en la sesion de ayer i hoi por el honorable Senador de Santiago, i he querido simplemente completarlas, porque yo me encuentro en una situacion análoga a la de Su Señoría; yo he votado desde que pertenezco a esta Cámara por la Mesa que ha estado en funciones, i por eso es que ahora quiero dejar establecido que se puede elegir una Mesa distinta, sin que eso signifique que no nos merecen confianza las personas que hasta ese momento han desempeñado los puestos de Presidente i vice-Presidente.

Pero el constante cambio de la rueda de la fortuna me permite, señor Presidente, citar un caso que tiene bastante analogía con lo que ahora ocurre. Cuando hace algunos años cayó la anterior alian-

za liberal, el que habla era Presidente de la honorable Cámara de Diputados.

Formada la coalicion, me correspondió a mí hacer el escrutinio que dió la Presidencia de la Cámara al honorable señor Carlos Concha, a quien cedí mi puesto despues de felicitarlo por su eleccion. Esa era la buena práctica, nadie habria pensado en que yo, que representaba a la alianza, hubiera continuado en la Presidencia con un Gobierno de coalicion. Quiero suponer que se tenga el mas esquisitismo i la mayor prudencia e imparcialidad: ¿podria un Presidente de Cámara, que no figura en las filas de la mayoría, tener la confianza de esa mayoría i del Ministerio, estar en la necesaria intimidad de uno i otro?

No me parece. Así es que estos cambios en el personal de los miembros de Mesa Directiva son inevitables i están dentro del órden regular de las cosas.

Por otra parte, no es de estrañar que el que ha desempeñado bien su puesto, que el Presidente que ha procedido con imparcialidad i correccion, obtenga los votos, no solo de sus amigos políticos, sino tambien de sus contrarios.

Así, en la Cámara de Diputados, tuve yo en varias elecciones la honra de contar con casi la unanimidad de los votos, como ha sucedido en el Senado con la Mesa que acaba de renunciar; sin embargo, encontré natural que ocupara el puesto el que era elegido en conformidad a la nueva situacion creada.

Todo esto manifiesta que estamos, en materia de prácticas parlamentarias, mas adelantados de lo que se piensa, sin que por eso lleguemos al estremo de pretender que la fisonomía política de los miembros de la Mesa no deba corresponder a la situacion imperante.

El señor LAZCANO.—En la sesion de ayer, al dar el fundamento de mi voto, manifesté en pocas palabras que, habiendo trascurrido sólo mui pocos dias desde que el Senado habia demostrado a la Mesa su confianza, no me parecia oportuno modificar su personal, i que creia mas prudente i correcto aguardar para hacerlo, el plazo reglamentario.

Ahora debo declarar que habria deseado que el honorable Senador de Colchagua, tan conocedor de las prácticas parlamentarias i tan solícito para todo lo que tiende a mejorar nuestro Reglamento, no se hubiera mostrado deseoso de cambiar ayer mismo el personal de nuestra Mesa Directiva.

Estoi cierto de que en el ánimo de Su Señoría existe el propósito de modificar este sistema que nos obliga a elegir Mesa mensualmente, con verdadera perturbacion para la Cámara i con perjuicio muchas veces para la estabilidad ministerial. La reforma introducida a este respecto en el Reglamento de la Cámara de Diputados ha tendido a evitar esas perturbaciones i a alejar a la Mesa de los continuos vaivenes de la política.

Oportunidad se le presentó a Su Señoría para producir con el hecho lo que estoi cierto censura en nuestro Reglamento. De sentir es que no la aprovechara.

El honorable Senador de Colchagua decia ayer que este Reglamento del Senado no lo entendia nadie. Yo no estoi de acuerdo con su Señoría; si el Reglamento de la Cámara de Diputados es bueno, el nuestro tambien lo es, i lo entienden todos; pero esto no quiere decir que no tenga defecto i que no requiera enmienda, siendo una de las principales i mas urgentes la que tiende a evitar la periódica eleccion de Mesa.

Así, pues, seria mui de desear que la Comision de Reglamento, de que forma parte el honorable Senador de Colchagua, tomara nota de la conveniencia de establecer esta reforma i nos propusiera efectuarla. Estoi cierto de que todo el Senado la aceptaria, ya que ella tiende a evitar, como ha quedado de manifiesto, perturbaciones innecesarias.

El señor VALDES VALDES.—La Comision de Reglamento, a la que pertenece el honorable señor vice-Presidente, se ha ocupado de este punto i ha acordado que la eleccion de Mesa se haga cada tres meses, como se hace en la Cámara de Diputados.

El honorable señor Balmaceda, miem-

bro tambien de la Comision, observó: ¿i si durante este tiempo cambia la situacion politica? A lo que contestó el honorable señor Matte: no habria en ese caso quién se quedara en su puesto.

Exactamente lo que ha pasado ahora.

El señor MATTE (vice-Presidente).

—Si no se hace observacion, se procederá a elegir vice-Presidente.

Por mi parte, quiero dejar constancia de mis agradecimientos por los benévolos conceptos emitidos por los señores Senadores que han usado de la palabra en este incidente. En el puesto de vice Presidente he procedido siempre inspirándome en la mas absoluta imparcialidad, i las palabras de los señores Senadores me dan la prueba de que mis esfuerzos no han sido estériles. Lo repito, las agradezco debidamente.

Se va a proceder a la eleccion de vice-Presidente.

—*Recojida la votacion entre veinticinco votantes, i siendo la mayoría absoluta trece, se obtuvo el siguiente resultado:*

Por el señor Besa.....	13	votos
Por el señor Charne...	1	»
En blanco.....	11	»
Total.....	25	votos

—*Se abstino de votar el señor Puga Borne.*

El señor MATTE (vice-Presidente).

—Queda elegido vice Presidente del Senado el honorable señor Besa. Puede Su Señoría pasar a ocupar el puesto.

—*El señor Besa pasa a presidir.*

INCIDENTES

Castigos en el Ejército

El señor BESA (vice-Presidente).—Estamos todavía en la hora de los incidentes. ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

El señor REYES.—Quiero decir unas pocas palabras sobre algo que talvez no tiene gran importancia práctica, pero que

creo conveniente no dejar pasar en silencio, sin insinuar siquiera una protesta.

He recibido en dias pasados una carta anónima de San Felipe en la que se me denuncian los tormentos impuestos a un soldado de un cuerpo que se halla de guarnicion en esa localidad.

Decia que este negocio no tiene importancia práctica porque, segun he visto en los diarios, el Gobierno ha nombrado una comision para que investigue sucesos análogos ocurridos en un rejimiento de la guarnicion de Santiago. Esto me hace creer que el Gobierno tiene el propósito de corregir estos abusos.

He leído tambien en los diarios que el comandante del batallon de guarnicion en San Felipe, a que pertenece el soldado maltratado, no ha hecho, al castigarlo, sino cumplir las resoluciones de un consejo de guerra.

Como ni esta Cámara ni la otra han celebrado sesion últimamente, i la que el Senado celebró ayer fué ocupada por las incidencias que todos conocen, no habia podido hablar sobre este asunto; pero lo hago ahora, a fin de que no pase el tiempo sin que se deje oír en el Congreso alguna voz que proteste de estos actos de verdadera barbarie, que no son sino el reflejo de épocas que pasaron ya hace siglos, i que creíamos desaparecidas para siempre.

Si el jefe del cuerpo en referencia, no ha infringido las leyes u ordenanzas del Ejército al imponer al soldado tan bárbaro castigo, nada hai que hacer; pero si no es así, el Gobierno debe mostrarse severo para reprimir estos excesos.

En último caso, si habiera necesidad de reformar las leyes u ordenanzas militares seria menester hacerlo sin demora; i creo que si el Gobierno presentara al Congreso un proyecto en este sentido, seria despachado en veinticuatro horas por ambas Cámaras.

Deseaba hacer estas breves observaciones, únicamente con el objeto de que no pasara este hecho sin que se dejara oír en el Congreso alguna voz de protesta.

Contrato Fantini

El señor REYES.—Ya que estoy con la palabra, voi a agregar algunas con referencia a otro asunto.

En el mes anterior, me parece, solicité del señor Ministro de Colonizacion, cuya presencia en este momento aprovecho, que remitiese a la Cámara una copia del contrato sobre inmigracion celebrado por el Gobierno con don *Ciro Fantini*.

El señor Ministro remitió una copia de ese contrato, o mas bien diré, de ese proyecto de contrato, porque, como con propiedad se ha dicho, se trata solo de un contrato *ad referendum*, puesto que para su validez necesita de la ratificacion del Congreso.

Como la Cámara ha estado empeñada en la discusion del asunto referente a la senaturia de Valparaiso i de la indicacion formulada para que se discutiese el proyecto sobre calificacion de poderes de Senadores, asuntos que ocupaban la primera hora de nuestras sesiones, no me pareció conveniente hacer observaciones sobre el contrato *Fantini*. Despues pasaron varios días sin que esta Cámara celebrara sesion; de manera que hoy es la primera oportunidad que se me presenta para volver sobre esta materia.

No deseo tratar latamente este negocio, porque comprendo que no es éste el momento oportuno para hacerlo. Seguramente habrá un cambio ministerial, de modo que no es posible hacer preguntas o interpelar sobre el particular a un Ministerio que va a retirarse.

He leído en los diarios un reportaje hecho al señor *Fantini*, en el cual este caballero espresó el concepto que tiene de los derechos que ese contrato le confiere i llega hasta decir que está autorizado para traer hasta doscientos mil inmigrantes, por cada uno de los cuales el Gobierno debe pagarle diez libras esterlinas, lo que arrojaría un total de dos millones de libras esterlinas, es decir, cuarenta i tantos millones de pesos.

Pero aun cuando esa cifra no fuese exacta i se limitara el señor *Fantini* a traer treinta mil inmigrantes, tendríamos,

a razon de diez libras esterlinas cada uno, la suma de trescientas mil libras, lo que, como se comprende, es un gravámen muy pesado para el erario nacional.

Cuando pedí que se trajera a esta Cámara el contrato en referencia, hice algunas ligeras observaciones, basándome en lo que habia visto en algunos diarios a este respecto. El señor Ministro de Colonizacion dió entónces algunas esplicaciones sobre el particular, i dijo, si mis recuerdos no me engañan, que el Gobierno, atendiendo a que las circunstancias por que atraviesa el país en el momento actual, son muy diversas de las que existian cuando se celebró el contrato, tenia el propósito de no llevarlo a efecto, sustituyéndolo por otro contrato sobre navegacion entre Italia i Chile, con escala en los puertos de Montevideo, Buenos Aires i Rio Janeiro.

Este contrato tendria por objeto abaratar los fletes que cobran las compañías de navegacion existentes, que son excesivos, i se abonaria al señor *Fantini*, por este servicio, la mitad de lo que debería abonarsele por la remision de inmigrantes.

Pero desde que el Gobierno no tiene el propósito de llevar a efecto el contrato sobre inmigracion, podemos descansar en la confianza de que no llegarán al país mas remesas de inmigrantes.

En cuanto a la sustitucion de ese contrato por otro de navegacion entre Italia i Chile, me parece que el Gobierno no debe celebrar contratos de esta naturaleza ántes de que el Senado tenga ocasion de manifestar su modo de ver sobre este particular.

Nuestro comercio con Italia es relativamente insignificante: mandamos a ese país mercaderías o productos por valor de dos millones de pesos i de allá nos llegan por valor de ocho millones.

¿Valdria la pena de que Chile tomase a su cargo el establecimiento de una línea de vapores entre nuestros puertos i los de Italia, cuando nuestro comercio con ese país no llega a diez millones de pesos?

Soy el primero en reconocer la utilidad i la conveniencia que hai en establecer relaciones comerciales con Italia, que es

la madre, puede decirse, de los pueblos latinos, cuna de las artes i pais mui simpático por muchos motivos; pero siendo relativamente reducido el comercio que mantenemos con él, me parece que no está justificado semejante procedimiento.

Me limito, pues, a espresar mi deseo de que en la situación transitoria en que se encuentra la Administracion Pública, con un Ministerio que se va i otro que no llega, con la seguridad de que en la semana próxima estará clausurado el Congreso, no se tome ninguna resolucion sobre esta materia.

No quiero provocar un pronunciamiento del Senado a este respecto, porque creo que no es oportuno hacerlo; pero, repito, me parece que lo prudente es que el Gobierno se abstenga por el momento de modificar el contrato Fantini, o celebrar otro nuevo tendente a establecer una línea de vapores entre Italia i Chile.

Convencion con Bolivia

El señor PUGA BORNE (Ministro de Colonizacion).—Había pedido la palabra en sesion anterior para dar una esplicacion sobre los motivos por qué no se han enviado al Senado algunos documentos solicitados en esta Cámara por el honorable señor Figueroa, a propósito de una convencion suscrita entre los Gobiernos de Chile i de Bolivia, i relativa al nombramiento de árbitro para resolver las cuestiones que puedan suscitarse con motivo de la aplicacion del Tratado de Paz celebrado con ese pais.

El honorable señor Figueroa pidió que se dirijiera oficio al Ministerio solicitando los antecedentes que aconsejaban designar desde luego al árbitro que habria de fallar estas cuestiones, en el caso que se suscitaran, i, ademas, pedia Su Señoría que se enviase el reglamento por que se rige el Tribunal de La Haya.

Respecto de la primera peticion, debo decir que no existen en el Ministerio los antecedentes que han aconsejado designar al Tribunal Permanente de La Haya para que falle estas cuestiones, en el caso de que lleguen a producirse.

Por lo demas, entiendo que el honorable Senador desea una esplicacion mas bien que un documento sobre esta materia, i desde luego me pongo a las órdenes de Su Señoría para darles las esplicaciones que crea del caso, en la forma reglamentaria.

Respecto de la peticion del reglamento por el cual se rige ese Tribunal, debo manifestar que no existe sino la Convencion tendente a arreglar pacíficamente por este Tribunal las cuestiones que se susciten entre Estado i Estado. Esta Convencion está publicada en el número del *Diario Oficial* de la República de Chile que corresponde al 21 de enero del año corriente.

Con esto creo haber dejado satisfecho al honorable señor Figueroa.

Contrato Fantini

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—En cuanto a las observaciones formuladas por el honorable señor Reyes, estoy de acuerdo con Su Señoría en que no corresponde a un Ministro que se encuentra en la situación del actual el hacer ofrecimientos, ni contraer compromisos; pero sí debo rectificar algunas apreciaciones del honorable Senador.

Ha creído Su Señoría que el Ministro que habla había declarado que el Gobierno estaba resuelto a dejar sin efecto el contrato Fantini. Está en un error Su Señoría. Lo que dije fué que el Gobierno había acordado solicitar del Congreso la autorizacion correspondiente para introducir modificaciones en el referido contrato; i en efecto, ha dirijido ya con este objeto un mensaje a la Cámara de Diputados. En este mensaje se pide autorizacion para dar una inversion algo distinta a los fondos que consulta el presupuesto para el servicio de inmigracion.

No tengo para qué insistir en las ventajas que produciria el establecimiento de una línea de vapores entre Italia i Chile, lo que ademas de contribuir a formar una corriente inmigratoria al pais, fomentaria el comercio entre ambas na-

ciones, que si hoy es pequeño, es precisamente por la falta de comunicaciones.

Debo hacer notar una circunstancia que pasa inadvertida cuando se habla del gravámen que impondrá al erario el contrato Fantini. No se tiene presente que se paga a esta empresa por cada inmigrante que trae al país, exactamente lo mismo que se paga a la Compañía Inglesa de Vapores, es decir, diez libras esterlinas por cada inmigrante. Hai una diferencia todavía, i es la de que a la Compañía Inglesa de Vapores hai que pagarle las diez libras esterlinas al embarcarse el inmigrante, i si éste muere en el camino, la cantidad queda pagada.

Creo que ésta es una cuestion que merece estudio i atencion de parte de los poderes públicos, i estoy seguro de que el Congreso ha de prestarle interes, ya que no es insignificante esto de incorporar en la República nuevos elementos de actividad i de labor, para dar impulso a sus industrias.

Pero, como digo, el Gobierno no tiene la idea que ha manifestado el señor Senador por Santiago, de dejar sin efecto el contrato: no creo que tenga facultad para ello.

Ha hablado tambien Su Señoría del concepto que merece la aplicacion de este contrato a una de las partes, el señor Fantini, segun un reportaje que se ha publicado. Yo no puedo responder de la opinion del señor Fantini, ni de la exactitud del reportaje.

El Gobierno, en cuanto ha estado en su mano, ha tratado de cumplir estrictamente sus obligaciones, i ha exijido todo lo que tenia derecho de exijir, en virtud de aquel contrato.

Centenario de la Independencia

El señor SUBERCASEAUX.—Me permito rogar a la Comision que tiene en estudio el proyecto de lei relativo a la celebracion del centenario de la Independencia que si le es posible, presente su informe ántes de cerrarse las sesiones ordinarias.

Si el informe se presentase, por ejem-

plo, en la sesion del lunes, sería posible entónces pedir, nó que se le dé preferencia inmediata, porque esto sería talvez inoportuno por ahora, pero sí, que el Gobierno incluya el asunto en la convocatoria a sesiones extraordinarias.

Preferencia

El señor WALKER MARTINEZ.—Ea la orden del dia de esta sesion debe tratarse un proyecto de lei sobre liberacion de derechos de internacion en beneficio de una empresa industrial.

Ayer se dió cuenta de otro asunto de la misma naturaleza, pero de menor entidad.

Me refiero al proyecto iniciado por el Ejecutivo, aprobado por la Cámara de Diputados i acojido por la respectiva Comision del Senado, que concede liberacion de derechos hasta por cincuenta mil pesos a favor de la Fábrica de Cemento del Melon.

Como se trata de un asunto análogo, pediria que se agregara este proyecto a la tabla de la presente sesion, para tratarlo a continuacion del que se refiere a la industria siderúrgica.

El señor BESA (vice-Presidente).—¿Antes del proyecto relativo a los vinos artificiales?

El señor WALKER MARTINEZ.—Despues del proyecto a favor de la industria siderúrgica, pero ántes del relativo a los vinos.

El primer asunto figuraba en la tabla de fácil despacho, i si bien ayer se pidió que se dejara para hoy, para ser tratado en primer lugar en la orden del dia, creo que no dará lugar a largo debate, pues es un negocio que ya ha sido bastante dilucidado.

El proyecto para el cual pido preferencia es de igual naturaleza, de modo que las observaciones que se hagan sobre aquel servirán para resolver sobre este otro.

El señor URREJOLA.—Me veo en el caso de modificar la indicacion que ha hecho el señor Senador por Santiago.

Su Señoría cree que la discusion del

proyecto relativo a la industria siderúrgica será breve. Pero, también puede suceder que sea larga. La duración del debate es cosa que no se puede prever o predecir.

Por otra parte, al concederse ayer preferencia a ese asunto para la sesión de hoy, pudo creerse que ayer mismo quedara despachado el proyecto sobre los vinos artificiales. En todo caso, el que se postergase este último asunto en consideración a un proyecto determinado, no autoriza para poner otro proyecto más, prolongando la suspensión de un debate en que la Cámara se encuentra ya empeñada.

Por estas razones modifiqué la indicación del señor Senador en el sentido de que el negocio por el cual se interesa se trate inmediatamente después de despachado el proyecto sobre los vinos artificiales.

El señor WALKER MARTINEZ.—He pedido otra vez la palabra solo para manifestar al señor Senador por Nuble que mi indicación no producirá el efecto de retardar la discusión sobre los vinos.

En efecto, el proyecto a que mi indicación se refiere es un asunto de cajón, como vulgarmente se dice, que no puede dar margen a debate, sobre el cual solo hai que decir sí o no.

La fábrica de cemento a que ese proyecto se refiere está destinada a llenar una necesidad premiosa en el país. El consumo de cemento extranjero alcanza por año a seiscientos mil barriles, que hai que pagar en pesos de dieciocho peniques. Esto contribuye al desequilibrio de la balanza comercial en no escasa proporción. La fábrica nacional podrá disminuir el consumo del artículo extranjero en doscientos o doscientos cincuenta mil barriles.

Se ve, pues, el considerable interés que tiene para el país la implantación i desarrollo de esta industria, i por lo mismo no comprendo cómo es que se pone obstáculo al proyecto. ¿Es éste el criterio con que se tratan aquí los asuntos industriales? En todo caso, los motivos de oposición podrían aducirse cuando se

trate el negocio. La idea no es mía: el proyecto ha sido propuesto por el Ejecutivo, ha venido aquí con la sanción de la Cámara de Diputados i tiene el dictamen favorable de la Comisión respectiva del Senado.

El señor BESA (vice-Presidente).—Creo que todo podría arreglarse dejando para el primer cuarto de hora de la sesión próxima la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Senador por Santiago.

El señor WALKER MARTINEZ.—Acepto la proposición del señor vice-Presidente.

Contrato Fantini

El señor REYES.—He pedido la palabra solo para decir que, estando de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, respecto de que no es éste el momento oportuno para tratar del contrato celebrado con el señor Fantini, me reservo para volver sobre el asunto cuando llegue la oportunidad, es decir, cuando se haya constituido el nuevo Ministerio.

Entonces manifestaré que el contrato es *ad referendum*, que su cumplimiento exige inversión de fondos que no se pueden obtener sino por medio de una ley. Sostendré también que no debe llevarse a efecto, por nocivo i perjudicial al interés público.

No he querido guardar silencio completo después de lo que ha dicho el señor Ministro, para que no se crea que acepto la idea de que debe llevarse a efecto el contrato. Pienso lo contrario, i las razones en que me fundo las espondré después, cuando sea del caso tratar el asunto.

Industria siderúrgica

El señor LAZCANO.—En la sesión de ayer pedí que se dejara para la de hoy el proyecto que hace ciertas concesiones a la Sociedad que va a implantar la industria del fierro en el país. Después, el señor vice-Presidente pidió cierta preferencia para ese negocio, i la

Cámara la concedió. No sé bien en qué situación quedó el proyecto.

El señor SECRETARIO.—Ocupa el segundo lugar de la tabla.

El señor BESA (vice-Presidente).—En primer lugar está la mocion del señor Senador por Malleco, relativa a comunicar al Presidente de la República la vacancia de la Senaturia de Valparaiso; i en segundo lugar, el proyecto a que se refiere el señor Senador por Curicó.

El señor LAZCANO.—Quiero dejar establecido que mi deseo es que se despache cuanto ántes ese proyecto. Pedí ayer que se postergara su conocimiento para imponerme con mas atencion de los antecedentes. De ayer a hoi he tenido oportunidad de estudiar sus disposiciones i convencerme de que ellas son justas. De modo que creo que el Senado haria buena obra aprobando el proyecto.

Tabla de fácil despacho

El señor BESA (vice-Presidente).—Propongo para los primeros quince minutos de la sesion próxima el proyecto sobre liberacion de derechos a la Fábrica de Cemento del Melon, i en seguida, el proyecto del Ejecutivo que dispone que la fijacion del recargo en los derechos de internacion i almacenaje se haga semanalmente.

Si no hai inconveniente, quedará así acordado.

Acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Senaturia vacante de Valparaiso

El señor BESA (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

El señor SECRETARIO.—Ocupa el primer lugar en la tabla de la órden del dia la indicacion del señor Mastelion, para que, en conformidad al artículo 92 de la lei de elecciones, se acuerde comunicar al Presidente de la República la vacancia

de la senaturia por Valparaiso, producida con el fallecimiento del señor Varela.

La Comision de Gobierno ha espedido sobre está indicacion el siguiente informe: *(Dá lectura al informe, ya publicado en este Boletín.)*

El señor BESA (vice-Presidente).—En discusion el informe.

El señor VERGARA.—Voi a decir solo dos palabras para fundar mi voto, que será favorable a la indicacion del señor Senador por Malleco.

En mi concepto, la discusion que ha tenido lugar ha dejado de manifiesto que esta honorable Cámara ha acordado en algunas ocasiones postergar las elecciones estraordinarias que debian verificarse por motivo del fallecimiento de algun Senador, hasta la eleccion ordinaria inmediata, ya de electores de Presidente de la República, ya de Senadores i Diputados.

Considero que esta práctica no está reñida con el precepto constitucional, pues éste no fija plazo para hacer la comunicacion al Presidente de la República.

Es verdad que en los casos en que esto ha ocurrido no se ha manifestado una oposicion mui numerosa o mui activa que pidiese la comunicacion inmediata; i que en algunos de ellos el acuerdo se ha adoptado por unanimidad.

Estimo que tratándose de asuntos de esta naturaleza debe buscarse, si no la unanimidad, a lo ménos una mayoría considerable, de modo que no se hieran los intereses de los partidos políticos.

Mi opinion personal es que esta clase de elecciones estraordinarias deberian desaparecer de nuestro sistema electoral.

Cuando se establecieron, se creyó que serian un medio de educar al pueblo, habituándolo a ejercitar sus derechos electorales con la mayor frecuencia posible. Pero se ha podido observar que léjos de eso, son motivo para cometer mayor número de irregularidades i fraudes que el que se observa generalmente en las elecciones ordinarias.

De modo que la innovacion que se introdujo ha sido contraproducente.

Do desear seria, a mi juicio, que volviéramos al sistema de elejir Senadores i Diputados suplentes, los cuales no entrarían sino en casos especiales i determinados, por ejemplo, cuando fallece el propietario.

Por esto, si debiera obrar siguiendo los dictados de mi opinion personal, debería optar por el rechazo de la indicacion del señor Senador por Malleco, i aguardar a la próxima eleccion ordinaria, bastaria con dictar una lei que habilitara a las mesas receptoras de marzo para recibir los sufragios de los electores de Valparaiso.

Pero, como he manifestado, considero que se debe ser deferente a los deseos que abriga un gran número de nuestros colegas.

Tanto por esta circunstancia, como por que mi partido ha contraido un compromiso político en el sentido de comunicar la vacancia al Presidente de la República, daré mi voto favorable a aquella indicacion.

El señor LAZCANO. — Habiendo impuesto mucha molestia a la Cámara, debiera excusarla de oirme una vez mas. Me veo, sin embargo, en el caso de ocupar de nuevo su atencion por algunos instantes, nó sobre el asunto principal ni sobre el informe de la Comision, sino a propósito del discurso que hace pocos dias pronunció el honorable señor Figueroa en defensa de las opiniones que habia emitido el honorable señor Reyes.

Comenzó el honorable señor Figueroa por declarar que el Senador de Curicó habia sido poco metódico en el arreglo de su discurso.

Yo, que no me precio de orador, no me habria defendido, habria seguido creyendo que era incapaz de hacer un discurso ajustado a las reglas que rijen en estas piezas literarias.

Pero no puedo prescindir de observar que Su Señoría luego de dirigirme el ataque hizo tambien mi defensa.

¿Qué es lo que constituye la falta de método en un discurso?

Segun el significado que tiene esa expresion en nuestro idioma, no importa

otra cosa que la falta de orden en la esposicion de las razones i argumentos que constituyen el discurso.

Pues bien, el mismo señor Senador se encargó de manifestar que yo habia procedido con método.

I lo probó recordando que la primera vez me habia ocupado solo de la parte sentimental de este negocio, del homenaje del Senador fallecido; que la segunda vez, cambiando de tema, habia traído el argumento de que no debia perturbarse al pais con una eleccion extraordinaria; i que la tercera vez me ocupé de la cuestion constitucional.

De manera que el Senador de Curicó guardó el debido orden en la esposicion de sus ideas.

Fuera de lugar estuvo, entónces, el señor Senador por Santiago al calificar mis pobres discursos de faltos de método, cuando él mismo se encargaba de probar lo contrario.

En seguida, necesitaba el honorable señor Figueroa establecer que la Constitucion obligaba al Senado a comunicar al Presidente de la República las vacantes que ocurrieren en su seno.

Pero Su Señoría, al sentar esta tesis que ya habia enunciado el señor Rey, se encontraba con el hecho indestructible de que esta Cámara, repetidas veees, habia interpretado la Constitucion i la lei de otra manera, esto es, en el sentido de que no estaba obligada a proceder con semejante celeridad.

Necesitando dar una esplicacion de este hecho, ocurrió Su Señoría a una de todo punto inaceptable a mi juicio, como creo que tambien lo será en el concepto del mismo honorable señor Figueroa.

Dijo Su Señoría que si se habian postergado elecciones extraordinarias, habia sido por acuerdo unánime, i sentaba la doctrina, nunca ántes sostenida aquí, de que por unanimidad se puede quebrantar la Constitucion i la lei.

Estoí cierto de que el honorable señor Reyes lamentaba esta defensa que de sus opiniones hacia el honorable señor Figueroa.

Respetuoso como es el señor Reyes de

nuestras instituciones, seguramente no podia convenir en esa doctrina verdaderamente rara, singular e inaceptable.

Estoi cierto aun de que el mismo señor Figueroa, reflexionando con calma, convendrá en que fué mas allá de donde debió ir al defender de tal manera a su honorable colega el señor Reyes.

Comprendo que una persona sin versacion en el derecho, pueda sentar esa tesis, pero en un abogado distinguido como el señor Figueroa, no lo comprenderé jamas, si no es por un arranque de hidalguía que lo lleve a combatir en pro de una causa que no tiene defensa posible, i que por lo mismo, obliga a sostener doctrinas tan estrañas como esa.

Su Señoría dice que así como la Cámara, por unanimidad, puede pasar por encima de su Reglamento, de igual manera puede pasar por sobre la Constitucion i la lei. No fueron éstas las palabras literales del señor Senador, pero a eso equivale el decir que la Cámara puede, por unanimidad, postergar una eleccion, cuando Su Señoría acababa de decir que la Constitucion i la lei obligaban al Senado al comunicar la vacancia sin demora alguna, a fin de que la eleccion se verificase.

Pero los casos son bien diversos. El Reglamento no es mas que el conjunto de reglas de procedimiento que nosotros nos damos para el estudio i el despacho de los negocios, i se esplica que podamos prescindir de ellas por consentimiento unánime. Entre tanto, la Constitucion i la lei ¿son simples reglas de tramitacion que se dan las Cámaras? Nó, señor: ¿quién podria sostener tal proposicion? Sin embargo, el señor Senador sostiene esa teoria, rara por demas, de que se puede saltar por sobre la Constitucion i la lei cuando se acuerde por unanimidad. Esta tesis no se la supongo yo: he aludido a la parte de su discurso donde la emitió i que aparece en «El Ferrocarril» i en otros diarios.

Pero ¿es verdad siquiera que, cuando el Senado ha postergado una eleccion, lo ha hecho por acuerdo unánime? Nó, señor, i Su Señoría no habria hecho esa aseveracion si ántes hubiera recorrido los «Bo-

letines de Sesiones». Habria encontrado en ellos, por ejemplo, que en el caso de la vacancia producida por el fallecimiento del señor don Eduardo Matte, doce Senadores estuvieron por la postergacion de la eleccion i seis en contra. Hubo una mayoría fuerte, de dos tercios, pero nó unanimidad, como se ve.

De manera que el señor Senador ha partido de antecedentes inexactos, de datos errados, al sentar una proposicion como la de que me ocupo, para defender las opiniones del honorable señor Reyes: su entusiasmo lo ha llevado mas allá de lo que habria dicho si se hubiese tomado mas tiempo para meditar i estudiar los hechos tal como han ocurrido...

Otro cargo debo levantar.

Dijo el señor Figueroa que el Senador de Curicó habia estigmatizado al Presidente de la República porque no habia nombrado juez para el segundo Juzgado de Letras de Curicó.

El señor Senador se ha equivocado al estimar este negocio.

Yo sé bien que la persona del Presidente de la República no puede traerse a nuestros debates, sé bien que segun las reglas de todos los parlamentos del mundo la persona del jefe del Estado no es traída a las discusiones de las Cámaras. Aunque no presumo de gran versacion en esta materia, algo conozco las prácticas parlamentarias para no errar en punto tan claro i obvio.

Censuré lo que ocurría respecto de la provision del segundo Juzgado de Curicó. Dije que en conformidad a la lei i a la Constitucion no se podia prolongar al acefalía en que se encontraba ese Juzgado. Esta opinion fué tambien la de la Corte de Apelaciones de Santiago, la cual no obstante de pronunciarse afirmativamente respecto de la idea de suprimir aquel Juzgado, sobre la que el Gobierno le pedia informe, formó i elevó al mismo Gobierno la lista de abogados que la lei dispone para que el Consejo de Estado compusiera la terna para la eleccion de juez.

El Ministro de Justicia, contestando

aquí mis observaciones, se escudó en la primera parte del artículo 121 de la ley orgánica de los tribunales, omitiendo citar la segunda parte, según la cual debe nombrarse un interino mientras se elije el juez en propiedad. Ni la ley ni la Constitución han podido querer que quede indefinidamente acéfala una plaza judicial.

Debo agregar que el Gobierno reconoció honradamente su error. Lo mismo que yo sostuve en esta Sala lo sostuvieron respetables miembros del Consejo de Estado, muy conocedores de la Constitución y de las leyes.

El Presidente de la República, que es un hombre razonable, sometió el punto en consulta al Fiscal del Consejo, que es el mismo de la Corte Suprema, y este funcionario emitió un dictamen que todos hemos leído, porque se publicó, ajustándose a él, el Gobierno hizo el nombramiento del juez.

Producidos estos hechos, ¿por qué el señor Figueroa se declara más papista que el Papa? Por qué remueve un asunto muerto y enterrado?

El Gobierno ya ha hecho el nombramiento. El señor Senador, pues, ha traído este asunto con ninguna oportunidad. Su Señoría creyó tal vez que la tenía, en su anhelo por presentarme como estimulando a la mayoría de esta Cámara para violar la Constitución y la ley.

¿Cuándo lo he hecho? ¿Cómo? En qué términos? Lo que he dicho es que la Constitución y la ley nos habilitan para postergar prudencialmente la comunicación de una vacancia. Lo que he sostenido es que, conforme a la Constitución y a la ley, sin violación de ellas, se puede retardar el aviso que debe darse al Presidente de la República.

Pero Su Señoría decía que yo era muy solícito para censurar al Ejecutivo, y entre tanto estaba pidiendo que se quebrantara la Constitución. Esto es inexacto, señor Presidente.

Inútil ha sido, pues, la defensa que Su Señoría, constituyéndose en palabra, ha hecho del Presidente de la República, a quien nadie ha ofendido. Si yo empleé la

palabra Presidente cuando manifestaba que debía cumplirse la ley, esa palabra, en términos parlamentarios, quería decir simplemente el Ejecutivo. Por lo demás, creo que Su Señoría me hará el honor de pensar de que conozco el precepto constitucional que aparta la persona del Presidente de la República de nuestros debates y de nuestras apreciaciones. Hasta los estudiantes de primer año de nuestras universidades saben que el Presidente de la República no es justiciable sino desde el año siguiente de espirar su mandato. De modo que los cargos que yo pude hacer iban contra el Gobierno, contra los Ministros, pero no contra la persona del Presidente de la República que, por la Constitución, es inmune durante su mandato.

Una palabra más para levantar el último cargo que me ha hecho el honorable señor Figueroa. Al ocuparse del argumento que yo había hecho, basado en la conveniencia de no perturbar al país con las agitaciones inherentes a una elección extraordinaria, Su Señoría dijo que yo había expresado que iba a perturbarse la paz pública, cosa que es bien diversa de perturbar los ánimos, que fue la frase que yo empleé. Esa afirmación del señor Senador le dió pie para hacer esta otra: que nunca se había hecho en la Cámara declaración semejante. Sin embargo, yo no dije sino lo que otros habían dicho ya; no dije novedad alguna, y podría citar iguales apreciaciones pronunciadas por muchos miembros de esta Cámara.

Quiero citar un solo caso: el año de 1905, cuando por la muerte de don Carlos Walker Martínez quedó vacante una Senaturía por Santiago, el honorable señor Castellón pidió que se postergara la elección de su reemplazante, y no lo obtuvo.

El señor CASTELLÓN.—Debiendo haberla obtenido, porque entonces había razones que aconsejaban esa postergación, lo que no pasa hoy.

El señor LAZCANO.—I para pedir esa postergación usó ese mismo argumento que tan raro parece ahora al honorable señor Figueroa: dijo que no convenía perturbar los ánimos y que era más

prudente dejar la eleccion para la época de las elecciones ordinarias. Se ve, pues, que yo no he dicho una novedad.

En conclusion, diré que todo el lujo de talento gastado por los honorables Senadores señores Reyes i Figueroa no ha bastado para demostrar que debíamos proceder a comunicar la vacancia de Senador por Valparaiso con una rapidez i premura nunca usada en esta Cámara.

El señor REYES.—Yo no he sostenido eso; i mal podia haberlo sostenido, puesto que he citado diversos casos, como el de desaparecimiento u otros, en que la Cámara necesitaria indispensablemente tomar informes previos ántes de declarar una vacancia. No puede, pues, atribuirme el señor Senador que yo haya dicho que en toda circunstancia debe declararse inmediatamente la vacancia.

El señor LAZCANO.—Sin embargo, ¿qué fué lo que propuso Su Señoría? Que inmediatamente, sin esperar el informe, que en la sesion del lunes siguiente, i faltaba mui poco para ese lunes, se ocupara de esto la Cámara. ¿Era o no ir de una manera perentoria i precipitada a la de claracion que se perseguía?

En conclusion, repito que haber querido obligar a la Cámara a proceder en forma distinta de cómo ha procedido siempre, es algo que no puede justificarse de modo alguno.

El señor FIGUEROA.—Quiero dejar bien en claro que, cuando usé de la palabra en sesiones anteriores, jamas por jamas se me ocurrió sostener que podia dejarse sin cumplir una disposicion constitucional, porque hubiera unanimidad de opinion en los señores Senadores. Lo único que dije a este respecto fué que podia haber casos en que, por circunstancias estraordinarias o por inconvenientes de hecho, podia suspenderse el cumplimiento de la Constitucion o de la lei.

Pero, como el honorable Senador de Curicó nos habia hablado de que habia ciertos intereses o conveniencias de círculo que aconsejaban aplazar la eleccion, i como me pareciera mui grave hacer en este recinto semejante declaracion, que

podia dar mérito para suponer que Su Señoría no se inspiraba en los intereses públicos sino en los intereses de partido o de círculo, por esa razon decia yo: la única manera de evitar estos inconvenientes es que se tome la resolucion por unanimidad de votos.

Así nadie podria creer que el Senado se inspiraba en intereses egoistas, estrechos, porque bastaria que una sola voz se levantara para que nadie se atreviera a decir: posterguemos el cumplimiento de una disposicion constitucional.

Pero, en fin, no quiero ocuparme en rebatir los argumentos del honorable Senador de Curicó; solo sí, tomo nota con complacencia, de que todo esto ha concluido bien.

Su Señoría concluyó poniéndose de acuerdo con los que hemos sostenido la necesidad de no postergar por mas tiempo la eleccion estraordinaria que debe tener lugar en Valparaiso, en reemplazo del señor Varela.

Felicito al honorable señor Lazcano porque ha concluido dando muestras de su elevacion de miras i nobleza de intenciones, al aceptar que se cumpla la disposicion constitucional. Por eso, repito, felicito a Su Señoría i tambien me felicito yo mismo de la conclusion que ha tenido este debate.

El señor BESA (vice Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la indicacion del honorable Senador por Malloco.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del honorable señor Castellon es la siguiente:

«Que en conformidad al artículo 92 de la lei de elecciones, se acuerde comunicar a S. E. el Presidente de la República la vacancia de la senaturia de Valparaiso, que se ha producido con motivo del fallecimiento del señor Varela.»

El señor BESA (vice-Presidente).—Si ningun señor Senador exige votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Industria siderúrgica.—Liberacion de derechos

El señor SECRETARIO.—Da lectura al informe de la Comision de Hacienda, ya publicado en este Boletín, favorable al mensaje del Ejecutivo, en que propone el siguiente proyecto de lei:

«Artículo único.—Se declaran libres de derechos de internacion los útiles i materiales necesarios para la instalacion de la industria siderúrgica, autorizada por la lei número 1,768, de 31 de octubre de 1905, hasta la concurrencia de la suma de cuatrocientos sesenta i cinco mil doscientos diecisiete pesos cincuenta centavos, de dieciocho peniques.

Para tener derecho a esta liberacion, se deberá justificar ante el Gobierno el empleo de dichos materiales en la instalacion de la industria referida o sus anexos.»

El señor URREJOLA.—Voi a fundar en pocas palabras el voto negativo que daré a este proyecto.

Por la lectura del mensaje que se acaba de hacer, se vé que el argumento en que se basa el Ejecutivo para pedir la devolucion de los derechos que se paguen por la introduccion de elementos para la fábrica, peca por su base.

Se dice en él que, ya que se ha acordado una garantía de cinco por ciento sobre los capitales de la industria, es justo abonar los derechos de internacion desde que el capital sobre el cual se pagará la garantía será menor.

La lei respectiva establece que el capital garantido será de siete millones o de seis millones, segun que la cantidad de fierro elaborado sea de cuarenta i cinco mil toneladas o de treinta i cinco mil. Nada tiene, pues, que ver el que se gaste mas o ménos en la instalacion, para que el capital garantido sea mayor o menor.

Esta industria del fierro tiene a su favor las mayores concesiones que se hayan otorgado en Chile a ninguna industria.

Ademas de las cien hectáreas concedidas para la instalacion de la fábrica i de las ochenta mil hectáreas de bosques que

le regalan para el combustible, tiene garantía de cinco por ciento hasta por un capital de siete millones de pesos, i prima de diez pesos por cada tonelada de fierro en lingotes i de veinte pesos por la de fierro en barra o elaborado que produzca; prima que, estimada al término medio de quince pesos, podría llegar a la suma de seiscientos i tantos mil pesos.

Como presidente de la Comision de Industria de la Cámara de Diputados, influí el año 1905 para que se desechara el proyecto que iba del Senado i que es hoy lei de la República, en cuanto hacia copulativas la garantía i la prima, garantía i prima que podrían, en un año de malos negocios para la fábrica, importar mas de un millon de pesos para el Estado. Desgraciadamente, aquella Cámara no aceptó lo propuesto por su Comision i dejó subsistentes los términos en que iba redactado el proyecto del Senado.

El proyecto de lei i la lei misma son la ratificacion del contrato celebrado el año 1904 entre el señor Carbonell i el Gobierno, i es evidente que no entró en la mente de uno ni otro el agregar todavía a tantos privilejios un favor tan enorme como el de que trata este proyecto.

El señor SUBERCASEAUX.—Quiero tambien fundar mi voto, que será favorable al proyecto. Las razones que da el informe de la Comision en favor del proyecto son mui convincentes. Siento encontrarme en desacuerdo a este respecto con el honorable Senador que acaba de usar de la palabra; pero la simpatía que me inspira esta empresa me mueve a votar favorablemente el proyecto.

Si no se le hubieran concedido a esta empresa los favores i facilidades que se le han concedido, sin duda alguna que no se habria establecido en nuestro país. Del mismo modo, si no se la continúa ayudando no podrá comenzar luego a producir sus frutos.

Ahora, todas las industrias, en jeneral, que existen en el país, desde la minería a la agricultura, desde la fundicion a cualquiera otra que pudiera señalarse, todas necesitan del fierro, que es la materia primordial.

La idea sola de que este mineral vaya a tener, no diré un precio mas bajo, sino el mismo, pero fijo, estable, es ya una razon que hace simpático el proyecto.

De este modo los cálculos de la industria pueden contar con una base cierta.

Creo, pues, que es fundado el informe, i mui acertado que los poderes públicos traten de favorecer esta nueva empresa que viene a establecerse en un pais tan lejano como es el nuestro.

No ignora al Senado que éste es un ensayo que se hace por primera vez en la América Española, i precisamente en el pais que está mas léjos de los centros productores del fierro.

De modo que por cualquier lado que se la considere, tiene siempre una gran importancia la proteccion que tratamos de otorgar. Estas razones, que he espuesto someramente, pues no he estudiado a fondo el problema, me inducen a pedir al Senado que tenga a bien aprobar el proyecto.

El señor BESA (vice-Presidente).— Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion el proyecto propuesto en el mensaje, que es el que recomienda el informe.

Votado el proyecto, fué aprobado por dieciocho votos contra tres.

Durante la votacion:

El señor MAC-IVER.—Aunque el proyecto no está bien redactado, votaré que sí.

El señor LAZCANO.—Como el tiempo está ya mui avanzado i quedan pocas sesiones, pediria que se tramitase este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

El señor BESA (vice-Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

RAFAEL EGAÑA,
Jefe de la Redaccion.